ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
18 OCT 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8004 /
LA LIGUA, 18 OCT 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 7997/2024; que aprueba subrogancia de la unidad de Control Municipal.
- D.A. 1135/2024; que aprueba subrogancia de la unidad de Secretaría Municipal.
- D.A. 6376/2023: que designa Administrador Municipal.
- Solicitud de Compras 0023447/2024. Depto. de Deportes.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar el orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere el arriendo de bus, destinado a traslado del taller de zumba municipal, de La Ligua a Viña del Mar, el día 20/10/2024, teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr., "MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA" Rut; 12.816.712-9, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $280.000, exento de impuestos.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para el arriendo de bus.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA"** Rut; **12.816.712-9**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$280.000**, exento de impuestos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) LA LIGUA

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I.MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
18 OCT 2024
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 15 de octubre

0023447

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Departamento de Deportes

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Arriendo de bus para participar en evento llamado Sunset deportivo por el IND en la ciudad de Viña del mar.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	Servicio de traslado desde La Ligua a Viña (Plaza el deporte) (Baile entretido) (para taller de zumba municipal)	280.000	280.000

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
15 OCT 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

TOTAL $ 280.000.

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

Vº Bº JEFE DEL AREA

BUSES Y MINIBUSES
OLGUÍN
LA LIGUA

COTIZACIONES 2024

MARCO ANTONIO OLGUIN ESPINOSA
12.816.712-9
+56 9 92653344

CLIENTE DEPORTES LA LIGUA
MAIL
TELEFONO

COTIZACION N°	402
FECHA	14-10-2024

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO				VALOR EXENTO DE IVA
1	SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS DESDE LA LIGUA A VIÑA DEL MAR, VIA TUNEL EL MELON, TRONCAL SUR IDA Y REGRESO (PLAYA DEL DEPORTES)(BAILE ENTRETENIDO Y SUMBA)				$280.000
	FECHA VIAJE	20-10-2024			
	N° PASAJEROS	45			
	HORA SALIDA	16:00	HORA REGRESO	21:30	

TOTAL SERVICIO	$280.000

PARA CONFIRMAR EL SERVICIO DAR AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y SOLICITAR PLANILLA DE PASAJEROS PARA SER COMPLETADA

VEHICULOS CUENTAN CON:

- CINTURON DE SEGURIDAD
- CALEFACCIÓN
- AIRE ACONDICIONADO

DESDE YA MUCHAS GRACIAS POR COTIZAR CON NOSOTROS SUS SERVICIOS

TRANSPORTES OLGUÍN

TRANSPORTESOLGUIN_75@HOTMAIL.COM
ADMINISTRACION@TRANSPORTESOLGUIN.CL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

COMUNA DE LA LIGUA

Deportes Municipalidad de La Ligua <deportes@laligua.cl

Sunset Deportivo Activa Tu Primavera

3 mensajes

Diego Andres Munoz Acevedo <diego.munoz@ind.cl> 10 de septiembre de 2024, 14:2
Para: deportes <deportes@laligua.cl>, Oficina Calipso <deportecalipso@municipiocabildo.cl>, Eladio Castro Osorio <ecastro@municipiocabildo.cl>, Francisco Pinochet <fpinochet@municipiocabildo.cl>, "Maturana, Camilo" <cespina@munizapallar.cl> deportes <deportes@municipalidadpetorca.cl>, deportes@municipalidadpapudo.cl

Estimados

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, el motivo de este correo es para invitarlos a participar con sus respectivas comunas en el evento llamado Sunset Deportivo, organizado por el IND con sus programas Deporte de Participación Social (DPS) y Crecer en Movimiento (CEM).

A continuación procedo a detallar el evento:

-Lugar: Playa del Deporte (Viña del Mar)
-Fecha:20/10/2024
-Gratuito
-Hora Inicio: 18:00 hrs
-Hora Finalización: 21:00 hrs
-Actividades: Fiesta Fitness y Feria Deportiva (canchas deportivas recreativas)
-Escenario Principal Clases masivas dirigidas.
-Zona para la familia: Stand Informativos
-10 Baños cada 1000 personas.

***IMPORTANTE ES DESTACAR QUE PARA ESTE EVENTO EL IND NO DISPONE DE BUSES, POR LO QUE DE PODER ASISTIR, CADA COMUNA DEBE AUTOGESTIONAR SU TRASLADO SIN IMPORTAR SI SON BUSES GRANDES O MINIBUSES. LO IMPORTANTE ES QUE LAS PERSONAS INTERESADAS DE SUS COMUNAS TENGAN LA OPCIÓN DE PARTICIPAR EN ESTOS EVENTOS MASIVOS.**

DE PODER PARTICIPAR, SE SOLICITA CONFIRMAR POR ESTE MISMO MEDIO CON EL NÚMERO DE PERSONAS APROXIMADAS QUE PODRÍAN LLEVAR EN EL BUS O BUSES DESDE SUS COMUNAS.

Ministerio del Deporte — Gobierno de Chile
Instituto Nacional de Deportes — ind.cl

Diego Muñoz Acevedo
Deporte de Participación Social – Gestor Territorial
Provincia de Petorca
Diego.munoz@ind.cl
Instituto Nacional de Deportes
Ministerio del Deporte

Atte

tte

Eladio Castro Osorio <ecastro@municipiocabildo.cl> 10 de septiembre de 2024, 16:1
Para: Diego Andres Munoz Acevedo <diego.munoz@ind.cl>
Cc: deportes <deportes@laligua.cl>, Oficina Calipso <deportecalipso@municipiocabildo.cl>, Francisco Pinochet <fpinochet@municipiocabildo.cl>, "Maturana, Camilo" <cespina@munizapallar.cl>, deportes <deportes@municipalidadpetorca.cl>, deportes@municipalidadpapudo.cl

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CERTIFICADO N°7

Quien suscribe certifica que los días 19 y 20 de octubre de 2024 no estarán disponibles los buses del municipio, identificados con los números P.P.U. SLZJ-30 y P.P.U. SYPZ-41, esto se debe a que estarán asignados a otros compromisos, presentan problemas mecánicos o no cuentan con la capacidad requerida.

Este certificado se emite para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE(S)

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
Alcalde(s)

La Ligua, 15 de octubre de 2024.-